



Universidad de Concepción
DECRETO U. DE C. N° 2022-123

VISTO:

1. Lo informado al Consejo Académico en sesión de 22 de septiembre de 2022, sobre la aprobación prestada por la Vicerrectora a la modificación del Programa de Diplomado en Salud Mental, dependiente del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad Medicina, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 1996-027 de 25 de enero de 1996, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. 2020-005 de 09 de enero de 2020, conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado, aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103, de 14 de septiembre de 2011, siendo su última modificación la sancionada por el Decreto U. de C. N° 2019-163 de 02 de diciembre de 2019.
3. La necesidad de proceder a la sanción oficial sobre la modificación del mencionado programa de Diplomado.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Sanciónase la modificación del Programa de Diplomado en Salud Mental, como consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en el Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, en la Facultad de Medicina y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Coordinadora del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de septiembre de 2022.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs

